



ISSN 1390-7719



REVISTA
PU¹⁰¹
CE

PONTIFICIA
UNIVERSIDAD
CATÓLICA DEL
ECUADOR

ESCUELA
MULTILINGÜE DE
NEGOCIOS Y RELACIONES
INTERNACIONALES (LEAI)

3 DE NOVIEMBRE DE 2015-3 DE MAYO DE 2016
QUITO-ECUADOR

 **Publicaciones** Centro de
PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL ECUADOR

Nathaly Trejo

PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL ECUADOR

Centro de Publicaciones
Escuela Multilingüe
de Negocios y Relaciones Internacionales
Revista PUCE
Quito-Ecuador

Rector

Dr. Fernando Ponce León, S.J. (Pontificia Universidad Católica del Ecuador, Quito-Ecuador)

Director General Académico

Dr. Carlos Acurio Velasco (Pontificia Universidad Católica del Ecuador, Quito-Ecuador)

Director del Centro de Publicaciones

Máster César Eduardo Carrión (Pontificia Universidad Católica del Ecuador, Quito-Ecuador)

Decana de la Facultad de Comunicación, Lingüística y Literatura

Máster Rosa Llerena

Director de la Escuela Multilingüe de Negocios y Relaciones Internacionales (LEAI)

Máster Ivonne Téllez Patarroyo

Miembros del Comité Ejecutivo del Centro de

Publicaciones (Comité Editorial):

Dra. Mercedes Mafla Simon

Dr. León Espinosa O.

Dr. Álvaro Mejía S.

Mgtr. César Eduardo Carrión

Presidente (Editor en Jefe)

Mgister César Eduardo Carrión (Pontificia Universidad Católica del Ecuador, Quito-Ecuador)

Secretario (Coordinador del Comité Editorial)

Lcdo. Walter Jiménez Sarabia (Pontificia Universidad Católica del Ecuador, Quito-Ecuador)

Miembros del Comité Editorial de la Escuela Multilingüe

de Negocios y Relaciones Internacionales (LEAI)

Mtr. Alfredo Altamirano Ulloa (Pontificia Universidad Católica del Ecuador, Quito, Ecuador)

Mtr. Donald Stewart (Pontificia Universidad Católica del Ecuador, Quito, Ecuador)

Autores

Nathalie Trejo (Pontificia Universidad Católica del Ecuador, Quito, Ecuador)

Ivonne Téllez Patarroyo

Stéphane Vinolo

María Eugenia Perreira

Ignacio Bartesaghi

Pablo Garcés Velástegui

David Guzmán

Stephany Vargas

Roque Pinto

Irene Guillén

Pedro Montero

Gabriel Pazmiño Solys

Mayra Beltrán Morales

Mayra Beltrán M.

Héctor Hurtado

Antonio Torres

Fernando Barredo

Miguel Llorca
Juanita Pulla
Catalina Pelchor
Donald Stewart
Christian Gavilanes Jijón
Jorge Mora Varela
Rosana Moscoso Loaiza

Informantes

Stéphane Vinolo
David Guzmán
Antonio Torres
Ignacio Bartesaghi

Secretario Abogado

Dr. Edmundo Vaca

Corrección de estilo y ortografía:

Alfonso Sánchez

Colección nº 101
3 de noviembre de 2015
Publicación semestral
ISSN: 1390-7719
Registro de Derecho Autoral nº 010645
Ingresada al Catálogo Latindex Folio 21880
(www.latindex.unam.mx/buscador/ficRev.html?opcion=1&folio=21880)

La Revista de la Pontificia Universidad Católica del Ecuador es una publicación semestral (mayo y noviembre) de su Centro de Publicaciones, que difunde trabajos académicos y científicos, estrictamente originales en español, en las áreas de Leyes, Pedagogía, Ingeniería, Economía, Biología, Química, Historia, Geografía, Antropología, Sociología, Filosofía, Teología, Comunicación, Lingüística, Literatura, Medicina, Administración, Arquitectura, Gestión Social, Psicología y Diseño, y es arbitrada por especialistas de indiscutible valor, cuyos nombres se mantienen en absoluta confidencialidad, recibe trabajos todo el año; el propósito de la Revista PUCE es difundir conocimientos, intercambiar experiencias e incentivar la producción del pensamiento especializado. El contenido de esta revista está dirigido a docentes, investigadores, estudiantes universitarios y público en general.

Los artículos son de responsabilidad exclusiva de sus autores.
Los derechos de autor son exclusivos de la PUCE.
Se prohíbe la reimpresión parcial o total con cualquier finalidad.

Editorial (Punto de venta)
Centro de Publicaciones PUCE
Av. 12 de Octubre y Robles
Apartado nº 17-01-2184
Telf.: 593-02-2991700
2991700 (TRONCAL). Extensiones: 1013, 1711, 1122
Telf.: 593-02-2991711 (directo)
(Se aceptan canjes)
cecarrionc@puce.edu.ec
Quito-Ecuador

Impresión

PPL Impresores - 2529762
Quito-Ecuador
pplimpresores@gmail.com



¿QUIÉN NECESITA PROTECCIÓN? CONCEPTUALIZACIONES EN TORNO A LA PROTECCIÓN EN TEORÍAS NACIONALISTAS ECONÓMICAS Y FEMINISTAS

Nathalie Trejo¹

PALABRAS CLAVES: protección, nacionalismo económico, feminismo, estado, libre comercio, libre mercado

KEY WORDS: protection, economist nationalism, feminism, state, free market, free trade.

RESUMEN

En el presente ensayo, la autora analiza el concepto de protección como política constituyente de los Estados desarrollados y en vías de desarrollo que les permite insertarse al comercio global. Para efectos del análisis, se ha escogido debatir con algunas concepciones nacionalistas económicas y feministas. Para el nacionalismo económico, la protección es vital para erigir estrategias económicas del Estado para que se protejan

los intereses nacionales en el marco de libre mercado. Para las feministas algunas nociones de protección podrían ser una forma de relación primaria de poder que constituye o privilegia una forma de masculinidad. En términos generales, ambas teorías servirán para revisar las concepciones de protección en el Estado en el ámbito académico de la economía política internacional y en el contexto de una economía de libre mercado.

¹ Pontificia Universidad Católica del Ecuador. Facultad de Comunicación Lingüística y Literatura. Escuela Multilingüe de Negocios y Relaciones Internacionales. Ecuador. Quito. (nentrejo@puce.edu.ec).



ABSTRACT

In this essay, the author analyzes the concept of protection as a constituent policy of developed and developing states. These policies allow them to participate in the global market. Some concepts taken from the economic nationalism and feminist theories have been chosen in order to develop the essay. For the economic nationalism theories, protection is important for the

state to build up economic strategies that allow it to look after national interests within the free trade framework. For feminist theories, some notions of protection could be treated as a kind of primary power relations that constitute or privilege a type of masculinity. In general terms, these two theories will help to study some conceptions of protection and the state within the International Political Economy academic area and the free market economy context.

INTRODUCCIÓN

La relación entre Estado y mercado internacional configurada por la liberalización del comercio desde el siglo XIX, se caracteriza por una relación dinámica de apertura y protección del comercio de los productos y servicios domésticos. Esta relación se enmarca en contextos históricos determinados por los intereses estatales en la búsqueda de "poder y riqueza" (Gilpin, 1987: 9-11).

Durante las décadas de 1820 hasta las décadas de 1960 el comercio internacional se ha distinguido por la intervención de los países poderosos dispuestos, en primer lugar, a disminuir sus barreras comerciales y luego a promover precisamente políticas proteccionistas. Estas últimas políticas se han implementado a la luz de intereses coloniales, guerras mundiales o depresiones económicas como aquella de 1930 (Krasner, 2000: 24-28).

Ya en las décadas del 60, las políticas estatales de protección y apertura se han ajustado a las necesidades de formar un nuevo orden mundial caracterizado por una economía liberal de mercado. Si bien la idea optimista o "hiperglobalista" del libre mercado arguye que los Estados podrían y/o deberían interferir cada vez menos para lograr la liberalización -refiriéndome a la comercial- y traer consigo bienestar a su población y al Estado en cuestión. Las visiones más "transformacionistas" y neomercantilistas (con inclusión de las posiciones nacionalistas económicas) afirmarían que el rol del Estado sigue siendo fundamental tanto para regularizar el mercado internacional (Philips, 2005: 90-99), como para proteger los intereses nacionales ligados a la industria doméstica y a sus políticas de protección.



En este contexto, la pregunta de análisis teórico que me planteo es ¿cómo el nacionalismo económico y las corrientes feministas críticas pueden ayudar a analizar el concepto de protección de la economía nacional en el marco de un orden mundial de liberalización del comercio? El objetivo del ensayo es estudiar la noción de políticas estatales de protección como un principio de economía política internacional y agencia de los Estados a través de un debate teórico cuyo centro de interés radique en el concepto de protección en sí mismo.

El ensayo consta de tres secciones: la primera sección abordará la protección ligada al interés nacional. La segunda

parte se enfocará en explicar el concepto de protección ligado al cuidado. Y finalmente, habrá una sección de conclusiones.

El ensayo reconoce el carácter general del concepto de protección. La intención de este trabajo es identificar algunos puntos claves que promuevan el debate en torno a un principio estructural de las relaciones de poder de un Estado-nación en el contexto de integrarse o participar del mercado global. La protección, al ser una relación primaria de poder, como se tratará de explicar, sería transversal a todo Estado-nación sea de bienestar o desarrollista de los países "del norte" o de países "del sur".

LA PROTECCIÓN COMO PRINCIPIO DE INTERÉS ESTATAL

Terminada la Segunda Guerra Mundial, países como Estados Unidos influenciaron en la conformación de un nuevo orden mundial determinado por cambios estructurales, económicos y políticos en la producción global. Durante el período de posguerra y después de la Guerra Fría, a finales de la década del 90, el nuevo orden mundial trae consigo una economía liberal de mercado.

La protección y el interés nacional podrían entenderse desde la forma cómo las teorías ligadas al nacionalismo económico conciben al poder. El interés nacional se perfila en una dinámica de suma cero o de competencia internacio-

nal en la cual el Estado más poderoso en los ámbitos económico, político y militar ejerce su influencia en las relaciones internacionales y contribuye a la construcción de un libre mercado mundial (Jackson y Sorensen, 2007: 196-7). La lógica de suma cero de competencia en el mercado internacional radicaría en el hecho de que la naturaleza de la economía política global refleja los intereses de los países más poderosos (O'Brien y Williams 2007: 16). Así, el poder ejercido por los Estados es determinado por la concepción que el orden internacional es anárquico, y por ende, el Estado vela por sus intereses en el afán de conseguir, afianzar y proteger el poder y riqueza



(O'Brien y Williams, 2007: 14) ya obtenidos, o por alcanzar a la luz de la estructuración del mercado global.

Adicionalmente, la protección y el interés nacional están relacionados por la concepción que el Estado es el actor más importante de las relaciones internacionales y de la economía política internacional. El orden mundial carece de un gobierno que ejerza autoridad, el orden mundial es anárquico y la posibilidad del conflicto siempre está latente; por ello el Estado es el principal responsable de proteger los intereses, valores y promover el bienestar de su población (O'Brien y Williams, 2007: 15; Krasner, 2000: 24). La protección, entonces, se entendería como una condición primaria del ejercicio del poder político sobre la producción, consumo, intercambio, otros.

En otras palabras al seguir la perspectiva realista, parto de la idea de Gilpin quien afirma que el Estado posee el monopolio y el uso legítimo de la fuerza. Además, el Estado tiene independencia y autonomía de la sociedad para decidir (1987: 10). Por lo cual las políticas de protección estarían conformadas por un motivo primordial proveniente de la nación poderosa. Estados Unidos construyó la política y discurso que el avance del comunismo era inaceptable y que estaría en detrimento de sus propios intereses (Morgenthau, 1967). En otras palabras, el

interés de protección estaría ligado al rol del hegemón de salvaguardar sus intereses nacionales y aquellos ligados al comercio a la luz de una estructura de libre mercado que se estaba formando después de la II Guerra Mundial.

En términos del nacionalismo económico, el sistema internacional es conflictivo y el libre mercado, si no es regulado podría afectar los intereses nacionales de los Estados desarrollados. El Estado protege las principales áreas de la economía doméstica (O'Brien y Williams, 2007: 17) y en esta línea, el individuo es protegido por el Estado. La economía política internacional y la relación del libre comercio con el Estado se construyen desde la visión de que los intereses nacionales no pertenecen necesariamente a los que están en el poder en una coyuntura dada (Gilpin, 2000: 45), sino al hegemón o a la "comunidad económica que mira por el bienestar de todos sus miembros" (O'Brien y Williams, 2007:15).

Desde la crítica feminista centrada en analizar las dinámicas de poder que constituyen el Estado y su relación con la sociedad, la protección podría ser leída desde la noción de la construcción cultural del género a base de una diferenciación sexual desde tiempos históricos (Young, 2003:1-25; Pateman, 1995:60-1). Para Wendy Brown (2006: 189) la protección como característica de economía



política de los Estados (principalmente, de regímenes de bienestar) es una forma de privilegio masculino construido para satisfacer sus necesidades: los intereses nacionales para y sobre la población que se construye como protegida. Es decir, para algunas críticas feministas, la protección es una forma de subordinación y aceptación del poder del que protege, del que ejerce autoridad.

Para determinar las formas cómo la protección se erige como política masculina del Estado, Brown (2006: 195-200) hace una diferenciación del mismo y de sus instituciones, normas, discursos y prácticas, dividiéndolo en 4 formas o dimensiones: Estado liberal, capitalista, burocrático y la dimensión prerrogativa/coercitiva del Estado.

En las cuatro dimensiones, un denominador común del estudio de Brown es que habría una división marcada de las esferas privadas y públicas de las relaciones sociales. Existe la esfera privada y está relacionada con la naturaleza, es "...prepolítica y ahistórica". La mujer (y pienso que otros sujetos feminizados), son parte de la esfera privada, de la esfera natural de reproducción. La crítica (radical) feminista a las formas de concebir el Estado desde la teoría liberal clásica, weberiana, o marxista insiste en que la mujer y otros sujetos feminizados no fueron construi-

dos como un sujeto capaz de actuar en la esfera pública, como un sujeto a quien se le reconoce su valor productivo y su posición en la cadena de producción (Fraser, 2003:19-20).

En este sentido, al extrapolar la relación privada-pública al campo de la economía política internacional: ¿Cómo comprender el orden y la potencialidad del conflicto desde un análisis de los roles masculinos característicos de los Estados (liberales) modernos? ¿Cómo comprender la posible dicotomía intrínseca a la protección la cual radica en necesitar de ella para regular las políticas de protección social de derechos humanos en un Estado y hasta qué punto tolerarla bajo la disyuntiva de protectores y protegidos?

El Estado, en primer término, afianza su poder político, sea como un hegemón o a través de un bloque de Estados (Krasner, 2000:27) en un sistema sin autoridad pero no es un actor neutro. Mientras que el rol de proteger se construye en la diferenciación sexual que ha determinado al sujeto masculino como el proveedor, al que se obedece y del que emana la autoridad, en el Estado, en la casa (Young, 2003: 2), en la escuela etc.

¿Cómo entender la protección desde una perspectiva micro?

LA PROTECCIÓN COMO CUIDADO

La noción de proteger como cuidado trae al debate de la economía política internacional del Estado y su relación con el libre comercio un análisis de las estructuras sociales sobre las cuales se construyen las dinámicas de poder entre ambos. En esta sección se dará relevancia a una forma específica de estructura social, interpeladas por el Estado de distintas formas, pero que constituye la división internacional y local del trabajo.

Los teóricos nacionalistas económicos coinciden en que una liberalización total del mercado trae consigo altos índices de inestabilidad social. Además que la distribución de la riqueza y de la producción no sería la más adecuada ni dentro ni fuera de los límites del Estado nación. Y el Estado, sobre todo los menos desarrollados se verían influenciados por productos y valores de otros más desarrollados, perjudicando así las estructuras tradicionales (Gilpin, 1987: 14, 22, 23,24) del Estado en cuestión.

La noción de proteger, en esta sección y desde una perspectiva más económica de los debates en torno al Estado, construiría desde el interés de promover el bienestar o la estabilidad de población, o, en todo caso, de los grupos sociales con más poder dentro de un Estado-nación (Gilpin, 1987: 10). Pero el

bienestar de la población podría ser problematizado y preguntarse ¿sobre qué bases sociales se construye el bienestar de una población a la luz de las demandas del libre mercado (mano de obra más barata, mayores beneficios económicos) etc.?

Una de las relaciones primarias de poder de las estructuras sociales en las dinámicas de poder entre Estado y libre comercio podría ser aquella que las feministas llaman como economía de cuidado, que es la economía ligada al libre comercio el cual "... no puede funcionar sin el trabajo dedicado a la reproducción social, sin el trabajo no remunerado, que crea valor económico..." (Espino: 2011:12)

La mayoría de los debates en países anglosajones y latinoamericanos sobre economía de cuidado datan de 1960-70 y han tenido como objetivo estudiar las formas y razones de la división de los espacios productivo y reproductivo, de los trabajos remunerados y no remunerados (Espino, 2011: 11), y de la naturaleza de las relaciones primarias de poder que diferencian la división del trabajo en los Estados- nación.

De acuerdo con Robert Gilpin (1987: 16) "...el capitalismo afecta profundamente en las relaciones sociales y en



el sistema político a través del mecanismo del mercado". El mercado y una de sus aristas, el libre comercio podría desarrollarse siempre que haya un Estado poderoso, el cual, y como lo dicho anteriormente, vele por el bienestar de la población, ¿qué partes de la población?

Sin embargo, las distintas relaciones entre Estado y libre comercio no son neutras: la economía del cuidado da cuenta de una asimetría de poder que surgiría como condición necesaria para desarrollar una economía de libre mercado pero regulada por un Estado que proteja industrias o sectores estratégicos (Krasner, 2000; Gilpin, 1987:11, 19,24).

En otras palabras, el Estado en su relación con el libre mercado y viceversa requieren de una división de trabajo que rinda mayores beneficios, pero, desde mi perspectiva en detrimento de sectores feminizados, los cuales, paradójicamente, requieren de una protección del Estado para "insertarse" en la economía nacional y global. Problematizar la relación protección-cuidado amerita entonces de estudios de caso que se los analice a través de herramientas y metodologías críticas más concretas: el cuidado y la protección se entrelazan en la medida en "...que la liberalización del mercado global moldea y reorganiza las fuerzas sociales con el objetivo de que el mercado pueda funcionar adecuadamente" (Gilpin, 1987: 19).

Al reorganizar las fuerzas sociales de una sociedad particular, el fin o el ideal económico-político para que el mercado funcione libre y eficazmente, requiere de un Estado que trabaje en el ámbito internacional y nacional como un "...(a)gente representativo, racional e informado, que toma decisiones buscando maximizar su bienestar, "no tendría" sexo, clase, edad o pertenencia étnica..." que solo ejerce un poder político que protege y promueve el cuidado de sectores que son vitales para reproducir fuerza de trabajo que genere valor económico (UNIFEM, 2000, en Espino, 2011:13).

Adicionalmente, el Estado y el mercado global se relacionan desde una actoría fundamental del Estado cuyo poder es autónomo (Gilpin, 1987:23). Pero, como mencionamos arriba, la participación o rol de la población queda opacada a un segundo nivel de sujetos "protegidos" que se relacionan con el Estado y el mercado según la posición que determine una "estructuración del capital y de la producción a nivel global" (Cox, 2002; 81).

Se podría decir que el rol del Estado de proteger economías domésticas reside en la argumentación que el libre mercado "... tiene un impacto profundo y desestabilizador de una sociedad porque el mercado disuelve estructuras tradicionales y relaciones sociales" (Gold-



-thorpe, 1978: 194 en Gilpin, 1987: 20). Pero lo que subyace en esta relación entre lo local y lo global es una asimetría de relaciones sociales basadas en la protección que se estructuran a modo de división sexual del trabajo y sobretodo del trabajo que sostiene la estructura y que no es necesariamente reconocido: el trabajo de cuidado.

En resumen, las visiones nacionalistas económicas explican que el Estado es el principal actor que marca su terri-

torio, que ejerce poder y coerción y legitima sus acciones. Que el Estado poderoso pone las "reglas del juego". Para las feministas dedicadas a la economía política de la división del trabajo, el poder se fundamenta en relaciones de cuidado o de roles culturalmente asignados como "naturales" ejercidos, muchas veces, sin una garantía de derechos que se inserta de distintas formas en las dinámicas de libre comercio: maquilas, cuidado infantil, trabajo sexual, otras.

CONCLUSIONES

En el presente ensayo, se han expuesto algunas aproximaciones teóricas en torno a la protección como principio político-económico a través del cual el Estado participa en el mercado internacional. También, analizo la protección como una noción constituyente de relaciones de poder que subyace en la economía política de la diferenciación sexual política y de trabajo en el interior de un Estado.

Desde perspectivas nacionalistas económicas, el interés nacional es superior al interés global. El sistema carece de una gobernanza que promueva la participación de todos los Estados. En este marco, el rol de proteger se presenta como un principio constituyente de la relación libre comercio y Estado. Es decir, el Estado es el sujeto alrededor del cual

se estudian las relaciones internacionales y la economía política, y la protección es condición necesaria para conseguir los intereses de un Estado. Sin embargo, el rol de proteger, para las feministas políticas críticas, no es neutro. El Estado se ha construido históricamente para satisfacer el privilegio masculino de autoridad, fuerza, obediencia y acatamiento (Young, 2003). Quedan puntos por complejizar y que serían aquellos sobre qué entendemos por nacionalismo en una región específica o en un país en concreto.

Así mismo, el concepto de protección como sustento de las políticas estatales frente al libre comercio funcionan estratégicamente en el sentido que si el Estado no controla o regula el libre comercio a nivel nacional, puede correr



el riesgo de crear inestabilidad social. Para las feministas económicas más críticas, la protección nacional frente al libre comercio es necesaria para proteger sectores sociales e históricamente desprotegidos pero que no es acción suficiente para comprender la naturaleza de la inestabilidad (o desigualdad), ¿cómo repensar, entonces, la protección social a grupos excluidos en los debates contemporáneos de políticas públicas? La naturaleza del descontento podría verse en las relaciones primarias de poder y privilegio sexual que construyen históricamente la economía de cuidado, la cual, es por lo general no reconocida y atribuida a la construcción natural de la esfera de la vida social privada, de la cual la mujer forma parte.

Para terminar, es necesario alimentar el ensayo a la luz de estudios de casos concretos. Estas investigaciones podrían mostrar evidencia sobre las re-

laciones de las políticas macroeconómicas estatales frente al libre comercio y la población, o sobre las relaciones primarias de estructuración social basadas en una dinámica de división sexual del trabajo. Se recalca en la importancia de entender al nacionalismo y protección sin desligarlas de las lógicas globales de producción, acumulación, sobre producción y Estado, como componente estructural en el cual se insertan formas de agencia de los Estados y los individuos.

Adicionalmente, creo que para alimentar el ensayo y a la luz de aportes de ambas corrientes teóricas que se han escogido para realizarlo, estimo que será importante "situar" el estudio y comprenderlo a la luz de los cambios de ajuste estructural acontecidos en el mundo después de las últimas crisis financieras de la última década en el marco de metodología feminista.



BIBLIOGRAFÍA

- Brown, Wendy (2006). "Finding the man in the state". En *The anthropology of the state: a reader*. Aradhana Sharma y Akhil Gupta (Eds.).
- Cox, Robert, Michael G. Schechter (2002). "Power and knowledge. Towards a new ontology of world order". En *The Political Economy of Plural World. Critical reflections on power, morals and civilization*: 73-95. Londres, Inglaterra: Routledge
- Espino, Alma (2011). "Economía feminista: enfoques y propuestas". En *Aportes al debate del desarrollo en América Latina. Una perspectiva feminista*. Norma Sanchís (comp.): 8. Buenos Aires: Taller Gráfico RAFF
- Esquivel, Valeria (2011). "La Economía del cuidado: un recorrido conceptual". En *Aportes al debate del desarrollo en América Latina. Una perspectiva feminista*. Norma Sanchís (comp.): 20. Buenos Aires: Taller Gráfico RAFF
- Fraser, Nancy, Axel Honneth (2003). *Redistribution or recognition?: a political-philosophical exchange*. London, New York: Verso. 2003.
- Gilpin, Robert (1987). "Introduction". En *The Political Economy of International Relations*. New Jersey: Princeton University Press.
- (2001). "The nature of Political Economy". En *Global Political Economy understanding the international economic order*. Princeton: Princeton University Press.
- Jackson, Robert y Sorensen Georg (2007). "International Political Economy: Classical Theories". En *Introduction to International Relations: Theories and Approaches*. Oxford: Oxford University Press
- Krasner, Stephen (2000). "State Power and the Structure of International Trade". En *International Political Economy: Perspectives on Global Power and Wealth*. Frieden Jeffrey A: 19-36. London, New York: Routledge.
- Morgenthau, Hans (1967). "To Intervene or Not to Intervene". *Foreign Affairs*, Recuperado de: <http://www.foreignaffairs.com/articles/23877/hans-j-morgenthau/to-intervene-or-not-to-intervene>
- O'Brien, Robert y Williams, Marc (2007). "Approaches to Global Political Economy". En *Global Political Economy: evolution and dynamics*. New York: Palgrave Macmillan.
- (2007). "Gender". En *Global Political Economy: evolution and dynamics*. New York: Palgrave Macmillan.
- Pateman, Carole (1995). *El contrato sexual*. Barcelona, España: Anthropos.
- Phillips, N. (2005). "State Debates in International Political Economy". En *Globalizing international Political Economy*. In N. Phillips (ed.): 82-115. New York: algrave Mcmillan.
- Young, Iris Marion (2003). "The Logic of Masculinist Protection: Reflections on the Current Security State". *Chicago Journals N. 1*, Recuperado de: <http://www.jstor.org/stable/10.1086/375708>